

POLÍTICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La **FUNDACIÓN ALISOS**, en adelante la Entidad se compromete a proteger la dignidad e integridad de todas las personas que se vinculen a la Entidad, y no tolerará la trata de personas y el trabajo forzoso en cualquiera de sus formas.

1 CONTEXTO

Según la OIM la trata de personas se comete cuando una persona capta a otra -sin importar su género, edad, origen, nivel económico o educativo-, para ser explotada, generalmente, en otro lugar. Colombia es uno de los países de origen de víctimas de la trata de persona; en particular, modos como la explotación sexual, el matrimonio servil o el trabajo forzoso son recurrentes tanto hacia el interior como hacia el exterior del país.

La Entidad se suma a los esfuerzos locales y regionales para acabar con esta práctica denigrante y por consiguiente plantea la siguiente Política.

2 PROPÓSITO

El propósito de la Política es asegurar que la Entidad, cualquiera de sus colaboradores que realicen trabajos en virtud de un contrato o una subvención o un acuerdo de cooperación conocen y cumplen todos los requisitos aplicables relacionados con las conductas prohibidas según las regulaciones contra la trata de personas establecidos en la República de Colombia.

3 CONDUCTA PROHIBIDA

Ningún colaborado o contratista participará en la trata de personas. Esto significa que ninguna persona vinculada a la Entidad puede:

- Participar en formas graves de trata de personas durante el período de ejecución del contrato o adjudicación;
- Procurar actos sexuales comerciales durante el período de ejecución del contrato o adjudicación;
- Utilizar trabajo forzoso en la ejecución del contrato o adjudicación;
- Destruir, ocultar, confiscar o negar el acceso de un empleado a la propiedad del empleado, documentos de identidad o de inmigración, como pasaportes o licencias de conducir.
- Utilizar prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de empleados u oferta de empleo, como no revelar, en un formato y lenguaje accesibles al trabajador, de la información o hacer tergiversaciones materiales durante la contratación de empleados con respecto a los términos y condiciones clave de empleo, incluidos los salarios y los beneficios complementarios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, la vivienda y los costos asociados, cualquier costo significativo a cargar al empleado y, si corresponde, el riesgo naturaleza del trabajo; o

utilizar reclutadores que no cumplan con las leyes laborales locales del país en cuál tiene lugar el reclutamiento;

- Cobrar a los empleados tarifas de contratación;

Todos los colaboradores con vinculación a la Entidad deben informar cualquier sospecha, violación de tráfico u otro incumplimiento de estas políticas inmediatamente a su supervisor, sin miedo a represalias.

4 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE RESPUESTA

Cualquier violación de estas políticas podría resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la suspensión y / o terminación de la relación contractual. Todos los contratos de los cuales haga parte la Entidad deben incluir una disposición que autorice a la Entidad a rescindir los acuerdos sin penalización y a tomar cualquier otra medida correctiva en caso de incumplimiento de dichas políticas.

5 DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS

Las políticas para la lucha contra la trata de personas serán:

- Compartidas directamente durante el proceso de inducción a todas las personas contratadas por la entidad
- Publicadas en la página web de la entidad
- Distribuidas por correo electrónico a cualquier persona interesada
- Distribuidas en reuniones y capacitaciones
- Adjuntas a contratos laborales y otros convenios